



## Comunicado de Prensa

8 de julio de 1999

Boletín 12-1999

### **El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por acuerdo de su Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y en Defensa de los Intereses de los Depositantes y Ahorradores, realizó los actos necesarios para capitalizar hoy a Banca Serfin luego de que en Asamblea Extraordinaria, los accionistas de control del Grupo Financiero Serfin decidieron renunciar a su derecho a suscribir el capital que necesita la Institución**

Con este apoyo, Banca Serfin se convierte en una de las instituciones más sólidas del país y se protegen los depósitos y ahorros de más de dos millones y medio de clientes. Como se informó en su oportunidad, de acuerdo con los datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las necesidades de capital de Banca Serfin eran de 13 mil millones de pesos.

El IPAB asume en forma temporal el control del Banco y designa un Consejo de Administración para que las decisiones de administración se hagan en forma colegiada. En la Asamblea se designó a los miembros del Consejo de Administración del Grupo Financiero y de algunas de sus filiales. El Consejo de Administración lo integran:

#### Titulares

- José Vicente Corta Fernández
- Sergio Ghigliazza García
- Adalberto Palma Gómez
- Arseny Lepiavka Ruiz
- Carlos García-Moreno Elizondo

#### Suplentes

- Alfonso González Migoya
- Gilberto Palacio Villarreal

En forma simultánea se ha iniciado la revisión detallada de la cartera y de los demás activos de Grupo Financiero Serfin y Banca Serfin por despachos contables de reconocido prestigio, para determinar su situación y evaluar las medidas necesarias para prepararlo para su venta.

El proceso de evaluación tiene el propósito de preparar los activos de Grupo Financiero Serfin y Banca Serfin, para que en el proceso de venta todos los interesados puedan conocer la situación de la institución.

Para el proceso de venta se están diseñando esquemas que en plena congruencia con la ley, permitan evaluar la calidad técnica, financiera y moral de los participantes. El propósito definido por la Junta de Gobierno del IPAB es que con absoluta transparencia e imparcialidad se obtengan las mejores condiciones económicas y que el producto de la venta se destine a reducir el costo fiscal de la operación, además de garantizar la capacidad de contribuir al financiamiento del desarrollo económico del país.

ooo000ooo

